



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.873/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROFRJEL) se hace público que por Resolución de la Alcaldía de veintiocho de mayo de 2012, se ha dispuesto lo siguiente:

- Asumir parte de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno municipal referidas a las siguientes materias:

- Contratación y concesiones: asumir las competencias respecto de los contratos menores. (Apartado ñ) del artículo 21 del Texto Refundido de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local).

Todo lo cual se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43, 44, 46 y 52 del ROFRJEL citado.

Navaluenga, a 31 de agosto de 2012.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.